



Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 408/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de Cerro Sombrero – Puerto Natales – Cerro Sombrero de alumnos y docentes de la Escuela “Cerro Sombrero” por Gira de Estudios 8vo. Básico 2014.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Puerto Natales a realizarse los días 04 al 07 de Diciembre de 2014, por el traslado de Cerro Sombrero – Punta Arenas – Cerro Sombrero de alumnos y docentes de la Escuela “Cerro Sombrero” por Gira de Estudios 8vo. Básico 2014. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
04 al 06	12	2014	38,723			116,169
7	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						131,658

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera